

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### 1.- **Ámbito de aplicación.**

Las presentes condiciones forman parte integrante de todas nuestras ofertas comerciales y contratos y tienen validez para las ventas y prestaciones futuras en tanto no sean modificadas.

Se rechazan expresamente otras condiciones generales que contradigan las presentes, en particular condiciones de compra. Solamente tendrán validez si han sido aceptadas por escrito por TEXAPEL, S.L.; igualmente acuerdos verbales que difieran de las presentes condiciones únicamente serán vinculantes para TEXAPEL, S.L. si las hubieran confirmado por escrito.

### 2.- **Contrato; precios.**

El contrato se considera formalizado con el pedido de cliente y la aceptación de TEXAPEL, S.L.; las ofertas de TEXAPEL, S.L. no son vinculantes sino que se entiende como una invitación al comprador para que haga un pedido de compra. En caso de que la aceptación difiera del pedido del cliente, la aceptación se considerará una oferta no vinculante por parte de TEXAPEL, S.L..

Los precios de venta únicamente se consideran fijados si tienen la aceptación por escrito de TEXAPEL, S.L.. De no haber sido acordado otro precio se aplican los de la última oferta de precios en vigor el día del suministro. Si TEXAPEL, S.L. modifica los precios en el período entre el contrato y el suministro tendrá derecho a aplicar los precios vigentes el día del suministro si bien en caso de un aumento el comprador podrá desistir del contrato en un plazo de quince días a contar desde que se le haya comunicado el aumento.

Salvo indicación expresa al respecto todos los precios se entienden netos en Euros.

En el supuesto de ventas y prestaciones de servicios que no estén sujetas o estén exentas del IVA en España el comprador deberá facilitar la correspondiente documentación para que resulte de aplicación. En caso contrario la operación se entenderá sujeta y no exenta en España por lo que el precio deberá ser incrementado por el IVA español.

### 3.- **Lugar de cumplimiento; entrega.**

Para ambas partes el lugar de cumplimiento o entrega de la mercancía es el domicilio de TEXAPEL, S.L., calle Torrente Estadella, 23-25, E-08030 Barcelona (España). El transporte, seguro y demás costes y riesgos son a cargo y responsabilidad del comprador.

Salvo haberse acordado expresamente, la fecha de entrega no es vinculante para TEXAPEL, S.L. que se reserva la posibilidad de hacer entregas parciales o menores, siempre dentro de un límite que pueda ser aceptado por el cliente, que es quien deberá demostrar que el ajuste no es razonable. En tales casos y salvo acuerdo en sentido contrario, las facturas serán proporcionales y las entregas parciales se considerarán como cumplimiento de un pedido específico.

### 4.- **Muestras, pruebas y garantías.**

La calidad del producto se determina única y exclusivamente sobre la base de las especificaciones del producto vigente en la fecha de entrega y que proporciona TEXAPEL, S.L.

Los usos de las mercancías identificados en la Regulación Europea de Sustancias Químicas (REACH) no forman parte de las especificaciones de calidad ni de uso de los productos objeto del contrato.

Únicamente constituyen garantías las que expresamente consten como tales por escrito.

#### TEXAPEL S.L.

Sant Adrià, 44 interior. - E-08030 BARCELONA (Spain)

Comercial: Phone 34 93 345 78 01 Fax 34 93 345 39 14 e-mail: [texapel@texapel.net](mailto:texapel@texapel.net)

Administration: Phone 34 93 274 40 00 Fax 34 93 311 02 10 e-mail: [administracion@texapel.net](mailto:administracion@texapel.net)

V.A.T. Code: ESB-60.460.268



### **5.- Importación, transporte, almacenaje y uso.**

De no existir un acuerdo en otro sentido, el cliente es responsable del cumplimiento de las leyes y normas sobre importación y transporte e igualmente sobre el almacenamiento y uso de los productos y su embalaje. El comprador garantiza que en sus relaciones comerciales con TEXAPEL, S.L. cumplirán todos los requisitos legales aplicables.

Por cuanto al uso las ayudas técnicas que TEXAPEL, S.L. pueda prestar no significan que el comprador no deba llevar a cabo sus propios controles y ensayos en cuanto a que las mercancías suministradas son útiles para los procesos y usos a los que tenga la intención de destinarlos.

### **6.- Pagos.**

Los pagos se deben efectuar en la forma convenida y el impago constituye un incumplimiento sustancial de las obligaciones contractuales.

Si el comprador se retrasa en el pago, TEXAPEL, S.L. podrá exigirle el pago de intereses de demora por un importe equivalente al interés legal en España, en el momento en que debía efectuarse el pago, incrementado en seis puntos, hasta el momento en que efectivamente se proceda al pago.

No podrán aplicarse compensaciones excepto en base a reclamaciones indiscutibles o resueltas por procedimiento jurídico de manera definitiva y vinculante. Lo mismo se aplica a derechos de retención causados por otro contrato.

### **7.- Vicios o defectos del producto.**

Cualquier reclamación sobre defectos del producto debe ser notificada a TEXAPEL, S.L. dentro del plazo de 15 días siguientes a la recepción de la mercancía por parte del cliente; la reclamación deberá efectuarse por escrito expresando claramente cuáles son los vicios o defectos descubiertos y su naturaleza.

Si la mercancía tuviera vicios o defectos, y el comprador lo ha notificado a TEXAPEL, S.L. en el plazo indicado, TEXAPEL, S.L. podrá subsanar el defecto o suministrar una mercancía exenta de vicios o defectos. Esto lo podrá intentar en dos ocasiones y si ambas resultaran negativas, el comprador tendrá derecho a rescindir el contrato o bien a exigir una reducción del precio de compra.

### **8.- Retrasos en el suministro o imposibilidad del mismo, fuerza mayor.**

TEXAPEL, S.L. no será responsable de no poder suministrar los productos solicitados o suministrarlos con retraso si ello es debido al cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.

Acontecimientos inusuales e imprevisibles, en particular fuerza mayor, guerra, actuaciones por parte de poderes estatales, disputas laborales, retenciones de tráfico, averías en la producción y de máquinas, escasez de materias primas, etc. sobre las cuales se haya informado al cliente, eximen de la obligación de suministro mientras dure la situación y después durante un periodo adicional razonable de puesta en marcha. TEXAPEL, S.L. no tiene obligación de pagar por daños o pagar compensación alguna al cliente en particular por retrasos, imposibilidad u otro incumplimiento temporal y tales acontecimientos le autorizan finalizar el contrato en la medida que éste todavía no haya sido cumplido.

### **9.- Comunicaciones entre las partes.**

Cualquier comunicado de una parte a la otra surtirá efecto a partir del momento en que lo reciba por escrito. De tener que observarse plazo, la notificación debe llegar dentro de este plazo.

### **10.- Idioma**

Las presentes condiciones generales de venta han sido redactadas en español siendo esta versión la válida, sin perjuicio de haberse efectuado traducción al idioma inglés.

### **11.- Competencia legal; jurisdicción.**

Para las operaciones mercantiles y comerciales la competencia exclusiva sobre todas las disputas derivadas directa e indirectamente de cualquier suministro efectuado por TEXAPEL, S.L., incluido los procedimientos relativos a medios de pago, corresponderán a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

La relación jurídica entre TEXAPEL, S.L. y el cliente se rige exclusivamente por la Ley española.

Se descartan expresamente las cláusulas, en particular aquellas de Derecho Internacional privado, que podrían resultar en la aplicación de otras leyes. Asimismo se excluyen expresamente las cláusulas de la Convención de Naciones Unidas referidas a la Ley Uniforme sobre Compraventa Internacional.

### **12.- Validez de cláusulas.**

La invalidez jurídica de alguna de las presentes condiciones no afecta a la validez jurídica de las restantes.

Barcelona, el 6 de agosto del 2015